



# SEMANARIO

## DE SALAMANCA

DEL JUEVES 25 DE FEBRERO DE 1796.

### LEGISLACION.

**P**or Real orden comunicada por el Exmo. Señor Don Diego Gardoquí, ha resuelto S. M. que para contener la ocultacion de los derechos Alcabalatorios de los generos que se remiten con pretexto de regalo, comprados con dineros propios ó encargos particulares, y son verdaderamente vendidos por los mismos conductores, y otros que se valen de este efugio para el fraude de no pagarlos, en grave perjuicio de la Real Hacienda: manda S. M. se publique y circule en todas las Capitales cabezas de Partido, y Pueblos de las veinte y dos Provincias de Castilla y Leon el capítulo quarenta y nueve de la Real Cédula de veinte y seis de Noviembre de mil quinientos setenta y cinco que dice así:

### CAPITULO 49.

Y porque se tiene relacion que algunos Arrieros que trahían aceyte, vino y otra mercaderías á las Ciudades Villas y Lugares de estos Reynos, por defraudar el Al-

Aa

cabala de ello dicen, que traen el dicho aceyte, vino y otras mercaderías por su jornal y acarreo para la persona á quien realmente las venden, se ponga por condicion que los Arrieros y otras personas estén obligadas á mostrar testimonios de Escribanos de como en la parte y lugar de donde se trahen las mercaderías las compró la misma persona para quien dicen vienen, hombre conocido por suyo, con su dinero, y que en el dicho testimonio venga declaracion, juramento del vendedor en que diga que las dichas mercaderías no van ni son de los dichos Arrieros, sino de las personas para quien se dicen las llevan por un jornal, declarando sus nombres y de donde son vecinos; y no trayendo el testimonio en la forma que dicho es sean los dichos Arrieros obligados á pagar el Alcabala de ella á los Arrendadores de las Rentas á quien perteneciere la tal Alcabala en la Ciudad, Villa ó Lugar adonde trageren y entregaren las dichas mercaderías, y en caso que traigan el testimonio en la forma dicha todavía las personas para quien dicen traen las referidas mercaderías, declaren de bajo de juramento que las dichas mercaderías son suyas, y vienen por tales, y se compraron por sus dineros, y que los dichos Arrieros no tienen parte alguna en ellas.

El qual á representacion de la que lo es por parte de la Real Hacienda el Cavallero Administrador General de Rentas Provinciales de esta Capital Don Francisco Morales por auto proveído en diez y seis del corriente por el Señor Marqués de la Granja, Intendente de Ejército, y Subdelegado General de Rentas Reales de la misma su jurisdiccion y Provincia, mandando para su puntual observancia se publicase en ella, que tuvo efecto como bando Real, y se tirasen los correspondientes exemplares para hacerlo notorio en todos los pueblos de su comprehension, como asi resulta de las diligencias originales que quedan en la Escribanía de millones de mi car-

go á que me remito, y de que certifico en Salamanca á diez y nueve de Febrero de mil setecientos noventa y seis. — *Alexandro de Quevedo.*

## AGRICULTURA.

*Concluye el Discurso del número anterior.*

Y volviéndo á los exemplos de los buenos y zelosos patricios, Don Francisco de Gibaxa es acrehedor á nuestra gratitud y memoria. Este digno y caritativo sugeto que en la ausencia y grande distancia de su pueblo y nacimiento (1) no se olvidaba de él, deseádo que se aprovechasen los sotos, lindes y campos incultos de que con dolor suyo sabía abundaban los términos de Zereceda y Ravines (2) propuso y ofreció un premio de treinta reales á cada vecino de ambos territorios, sin distincion de sexo, que plantase cien arboles frutales, y quince para los que solo pudiesen plantar cinquenta, y así respectivamente, y no paró en esto la ardiente caridad de tan digno patricio: á estos premios añadió el de una pareja de bueyes del valor de ochocientos reales para aquel que verificase plantados é ingertos, con sus renuevos asegurados, hasta trescientos arboles frutales: una baca paridera del precio de trescientos reales al que ántes y en iguales términos manifestase hasta doscientos, y una novilla del valor de doscientos reales al que en la misma forma diese ciento y cinquenta; sorteádo estos premios en caso de que concurriesen varios con igual justicia, y repartiédo ochocientos reales entre los que no lograsen di-

(1) Residía en Xalapa, Obispado de la Puebla en America.

(2) En la Montaña.

chos premios. Ultimamente añadió un real á cada vecino por cada arbol fructifero , que plantase.

Aqui llamo yo la atencion de los grandes Señores, de los poderosos , de los ricos , de los Ayuntamientos , de los Párrocos , de las Sociedades, de las Comunidades, de todos los que participan rentas de algunos territorios. Aprendan á hacer un uso el mas laudable de sus caudales, á ser útiles á sus semejantes , á la Patria y á sí mismos. Esta si que es caridad heroica! ¿ Quánto mas valdría España? ¿ Quánta sería su prosperidad y riquezas mas seguras que las de sus minas? ¿ Quánta su poblacion y felicidad si estos exemplos se imitasen? Los profesores acreditados, los artífices sobresalientes se vendrian, sin que nosotros los buscásemos tras de la abudacia, comodidad y delicias? el lustre mismo de la Nacion provocaría y llamaría á los de las mas remotas.

Pero yo me olvidaba decir que hasta el mismo bello sexo ha tomado parte en el fomento de la agricultura. Y á la verdad que la frondosidad, la amenidad del campo, bellezas y delicias de las flores y de los arboles les es mui propia, por cuyo motivo aqui nos las pintan entretenidas los Poëtas. No ignoraba esto la Excelentisima Señora Doña Mariana de Silva, Duquesa viuda de Arcos, quien ha convertido una posesion suya, ántes árida y pedrada en el mas delicioso y agradable sitio, coronando secas y tristes lomas con once mil vides, algunos millares de olivos, y de otros arboles, beneficiando con el riego en la parte baxa mas de diez y ocho mil de todas especies con algunas plantas medicinales: cuyo laudable pensamiento van perfeccionando los actuales Señores Duques de Alva Herederos de tan importante y rica posesion. (1)

---

(1) Llamada ántes de la *Guerra*, situada á mano derecha del camino del Pardo.

Tambien ha manifestado su amor al bien público y voluntad de promoverle la Excelentísima Señora Condesa de Peñafiel, contribuyendo á los gastos de la plantacion del Manzanares. (1) Y en el lugar de la Alameda ha hecho una huerta y plantío que convertirá aque terreno en uno de los mas frondosos y deleytables. ¡Ojala que otras Damas y Señoras principales tomen igua empeño! Si este utilísimo y caritativo modo de pensar llega á extenderse y radicarse: si el verdadero amor de la Patria llega, según piden las reglas de la equidad, á prevalecer al de cada uno en particular, veremos en pocos dias una dichosisima alteracion en todo el Reyno, por la que venga á ser el mas opulento y rico. Qué frutas: qué abundancia de leña y abono para las tieras: qué sazondos y hermosos frutos: qué ahorro de agua que el Sol se sorbe en los calores del Estío: qué alivio para los ganados y salud de los hombres, qué agradable aspecto? con que gusto podriamos viajar sin temor de que nos aconteciese lo que al *Tostado delirante*. (2)

Tengamos, pues, presentes estos exemplos para imitarlos. Con ellos desempeño yo mi obligacion para con el público de proponerle los del Estado noble secular. El que pueda contribuir con algunos otros de esta clase no los tenga sepultados en el olvido: la humanidad los agradecerá y yo le daré las debidas gracias

(1) Plantío de cerca de 30 alamos que por disposicion de la Real Sociedad de Amigos del País se hizo el año de 1782 en las orillas del Manzanares empezando desde la casa de Campo.

(2) En otra ocasion daremos noticia de tan memorable suceso.

mientras propongo los del Estado eclesiástico, no menos ilustres y generosos.

*El Amante del bien público.*

## LITERATURA EXTRANJERA.

*Observazioni di Ennio Vizconti, &c.* Observaciones de Enio Quirino Vizconti sobre dos mosaycos historiados muy antiguos. En Parma, 1788, en 8.<sup>o</sup> de 50 pag.

Estos mosaycos son de dos palmos en quadro cada uno, y segun parece, son parte del suelo de algun templo. El primero representa dos juvenes vestidos de túnica, con capa corta, tales quales *Hómero* pinta á sus heroes quando no estaban en el combate. Observan los dos con ayre de satisfaccion la llama sagrada que se eleva verticalmente de un altar, y derrama viva claridad. Al pie del altar hay un fuelle sobre el qual se lee un epigraphe. El segundo presenta dos mugeres con velo, empleadas en un sacrificio; la una de ellas apoyada en una columnita aparece tranquila; la otra sentada tristemente enciende de no mirar á la llama, que se eleva oblicuamente del altar. Estos monumentos son una prueba de la antigua supersticion del *ignispicio*, conforme al rito de la *Pyromancia* pagana. Estos son los objetos de la primera parte de la disertacion: en la segunda discurre el Autor acerca del *ignispicio* que se practicaba en los sacrificios y recorre los fastos de la fabula, asi como de la historia pagana, &c. En la tercera parte, forma conjeturas sobre los personajes de los dos mosaycos. Es cierto que en la antigüedad las artes apenas tenian otro objeto que la fabula. La *Electra* de *Sophocles* da la explicacion de los dos quadros. *Pilades* y *Orestes* son los dos

191  
jóvenes: *Cleintemnestra* es la mujer afligida. El Autor lo examina todo con erudición, con orden y elección; y las explicaciones que dá de otros monumentos vienen tan á proposito que parece que nacen una de otra.

NOTICIAS PARTICULARES.

*Vacantes eclesiásticas.*

Por fallecimiento de Don Alexandro Gomez de Vedoya ha quedado vacante una Canongía Presbyteral de la Iglesia Cathedral de Mondoñedo, que vale al año 600 ducados, es de 2.º turno.

Por muerte de Don Esteban Bracho y Bustamante se halla vacante otra Canongía en la Iglesia Colegial de Santillana, Diocesis de Santander, cuyo valor annual es de 3500 reales y es de 1.º turno.

Por muerte de Don Agustin Barisna esta vacante una Canongía en la Iglesia Colegial de Bribiesca Diocesis de Burgos, es su valor 2400 reales al año, y corresponde al primer turno.

COMERCIO.

*Cadiz 12 de Febrero*

En la noche del 29 al 30 de Enero último, naufragó en la Costa del Norte de esta Bahía, la Fragata Nuestra Señora de la Pia (alias) la Industria, su Maestre Don Nicolás del Valle, procedente de la Habana en sesenta y quatro dias de viage, perdiendose su cargamento, que consistia en azucar, y libertándose solo su tripulacion, á quien recogió una Lancha del Navio de Guerra Francés, uno de los de la Esquadra surta en este Puerto, nombrado el Júpiter, á bordo del qual fué

conducida, franqueándola su Capitan el alimento y asistencia necesaria. La mencionada Fragata, por efecto del recio temporal, perdió las dos anclas que sucesivamente echo al agua, y no pudo obtener socorro de nuestros Navios de Guerra, por impedirlo la gruesa mar.

## NOTICIAS DE ESTA CIUDAD

Mañana predica en la Sta. Iglesia Catedral el M. R. P. Fr. Miguel de Matas, Lector Pasante en su Colegio de Padres Minimios.

**Aviso** Quien quisiere hacer postura al derecho del 5.º y millon de la Nieve de esta Ciudad en su respectiva temporada desde el Domingo de Ramos de este año, acuda á la Administracion General de Rentas Provinciales y su Oficial mayor Don Diego Pantaleon de Llano.

**Perdida** Quien hubiese hallado una manta con una sotana que se perdió el Lunes por la noche, acuda á la calle Traviesa en casa de Manuel Escobar, que le dará las señas y hallozgo,

Quien hubiese hallado una tabla grande de manteles que se quedaron olvidados en la pesquera alta de la aceña del Muladar, acuda á Teresa Martin labandera, se le dará su hallazgo, vive en la esquina de la calle del Horno.

CON PRIVILEGIO REAL.

POR FRANCISCO DE TOXAR, CALLE DE LA RUA.